

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO 11 de Febrero 2016.-

DECRETO EXENTO N° 590/

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
1. Mediante Decreto Alcaldicio N°77, de fecha 29 de Enero de 2016, se nombra a don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

CONSIDERANDO: La compra de Materiales para reparación Salas Pre-Básicas dependientes del Departamento de Educación de San Pablo.

DECRETO

ADJUDIQUESE, La licitación N° 2940-4-L116 de correspondiente a la compra de Materiales para reparación Salas Pre-Básicas dependientes del Departamento de Educación de San Pablo al oferente **INGENIERÍA Y COMERCIALIZADORA ALEJANDRO FAJARDO RUIZ-TAGLE E.I.R.L.** Cedula de identidad N° 76.142.748-2 por un monto de \$3.150.000.- (Tres millones ciento cincuenta mil pesos) más IVA.

IMPUTESE, Los gastos a los fondos FAEP del Departamento Administrativo de Educación Municipal DAEM San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/RPS/GVH/cca

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Finanzas DAEM